



## **POR UN MEJOR ECUADOR**

El 30 de junio las Organizaciones indígenas y sociales junto con el Gobierno nacional firmaron un Acta de paz que preveía la conformación de 10 mesas temáticas para ir, gracias al diálogo, encontrando juntos respuestas a problemáticas que se venían arrastrando desde hace muchos años.

El sentido de urgencia y de responsabilidad con el país, con cada ecuatoriano, especialmente con quiénes a causa de su situación de pobreza o marginación necesitan de la solidaridad de todos, ha estado presente en cada uno de los actores de estos diálogos.

Hoy, con enorme alegría y gran satisfacción, como Conferencia Episcopal Ecuatoriana queremos presentarle al país los resultados de estos diálogos. Sin duda que hay aún mucho por hacer pero los pasos que hemos dado en estos 60 días merecen la atención de todos:

-hemos comprobado que el diálogo no borra las diferencias ni las ignora, pero es el único camino para trascenderlas, para profundizar las coincidencias, para mejorar las propuestas. Solo el diálogo nos permitirá seguir encontrando soluciones reales a los problemas reales de nuestra Ecuador.

- y también hemos entendido que no podemos imaginar un Ecuador donde nos demos la espalda los unos a los otros. Todo proyecto político debe construirse sobre la inclusión de todos, especialmente del que piensa diferente.

Esperamos que estos diálogos sean la semilla de un mejor Ecuador.

Las partes sabrán explicar al país los alcances de estos acuerdos, las razones de los desacuerdos así como su compromiso de velar para que estos acuerdos se cumplan.

A partir de la próxima semana, siguiendo el calendario establecido, se instalarán las mesas que faltan, cuyo plazo de término es el 12 de octubre.



## EXTRACTO DE LAS ACTAS

### MESA 7

### CONTROL DE PRECIOS

#### ACUERDOS

**1:** La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) incrementará la difusión del pliego tarifario del servicio público de energía eléctrica y de los principales subsidios otorgados para el sector eléctrico; también se difundirá información respecto a la aplicación del subsidio de la Tarifa Dignidad, que se aplica a usuarios residenciales cuyos consumos de energía eléctrica sean de hasta 110 kWh en Empresas de la Sierra y hasta 130 kWh en Empresas de la Costa, Amazonía e Insular.

De igual manera, se socializará conforme la normativa vigente, la aplicación del subsidio cruzado que corresponde a una retribución de aquellos usuarios que más consumen, a aquellos usuarios que menos consumen del sector residencial.

**2:** Se actualizará la resolución de la tarifa social vigente tanto para los servicios de telefonía móvil como de internet fijo, para ampliar este beneficio principalmente a la población vulnerable de áreas rurales y urbanas, adultos mayores (Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores -LOPAM) y beneficiarios del bono de desarrollo humano y pensionistas del MIES. En 90 días, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), y, las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales, definirán el mecanismo para seleccionar los beneficiarios de las tarifas sociales de telefonía móvil e internet fijo. La ARCOTEL asegurará que los productos generados bajo esta modalidad garanticen su calidad de acuerdo con las normas vigentes. El techo tarifario se mantiene en 22 centavos de dólar por minuto a nivel nacional. Además, ARCOTEL controlará la publicidad engañosa de las operadoras y el cumplimiento del servicio para que los ciudadanos reciban el servicio contratado con la calidad establecida en el respectivo plan o contrato. ARCOTEL se compromete a controlar el cumplimiento de los derechos de los abonados, clientes y usuarios, de acuerdo con la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Por otro lado, MINTEL se compromete a impulsar el plan de servicio universal de telecomunicaciones.



**3:** Con el objetivo de fortalecer la naturaleza preventiva y disuasiva de los controles implementados por las Intendencias Generales y Comisarías Nacionales, en el plazo de 7 días, el Ministerio de Gobierno reformará el Acuerdo Ministerial 0069 a fin de incluir una infracción administrativa relacionada a la inobservancia de precios oficiales, referenciales, y, en general, política de precios.

**4:** El Gobierno nacional, a través del SENA, incrementará en un 10% adicional los operativos para frenar el contrabando de productos agrícolas y pecuarios (lácteos, arroz, fruta, cebolla, cárnicos y ganado en pie, avícola, entre otros) por distrito, a través de una mayor concentración de recursos humanos (Cuerpo de Vigilancia Aduanera -CVA-). Además, publicará en su página web, de manera mensual, los resultados de los controles en los pasos irregulares del país, frontera norte – sur y hacia las rutas orientales.

Adicionalmente se realizará un incremento en los patrullajes en las vías internas que conectan a las fronteras norte y sur con el interior del país, y hacia la zona oriental en las rutas Baeza - Quito, Puyo - Ambato, Tena - Riobamba.

Se coordinará con las Aduanas de los países vecinos a fin de viabilizar el intercambio de información de productos perecibles y su movilización hacia el Ecuador. Este cruce de información servirá como insumo para la ejecución de controles aduaneros con apoyo de otras instituciones de seguridad del país.

**5:** La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNR) y las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales, fomentarán acercamientos entre distribuidores y comunidades para acordar precios de transporte del GLP. Al efecto, la normativa establece que el precio del cilindro de quince kilogramos de GLP no puede exceder USD 1,60 en los depósitos y que el control de precios se realizará en dichos depósitos por las autoridades competentes; sin embargo, se han evidenciado diferencias en el precio pagado por el servicio de transporte de GLP entre el depósito y el consumidor final. Se intensificarán los controles con apoyo de Intendencias y Comisarías y se socializarán las sanciones que se impongan. Las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales canalizarán las denuncias particularizadas sobre irregularidades en la entrega de GLP de servicio doméstico.



## DIVERGENCIAS

Las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales han demandado un Decreto Ejecutivo de Control de Precios que establezca precios mínimos y máximos, calculados a enero de 2022, de 44 productos (agrícolas, procesados e industrializados); el Gobierno se ha negado a emitir dicho decreto y propone un control de precios a 13 productos agrícolas y excluye a los productos procesados e industrializados. Asimismo, las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, en virtud del Artículo 335 de la Constitución, consideran que no es aceptable la exclusión de la lista de control de precios a los productos industrializados.

Por su parte, el Gobierno aclara que no se ha negado a la emisión de un Decreto y que no se excluyen productos del control de precios. El Gobierno sostiene que no es posible establecer precios fijos o referenciales a productos industrializados a través de un Decreto Ejecutivo, ya que los precios dependen de insumos nacionales e importados. Además, existen gamas amplias por línea de producto que impiden tomar uno como referencia. Por otro lado, una intervención puede provocar desabastecimiento e impactar al precio al productor como el caso de caña de azúcar, palma, leche, entre otros. Finalmente, el artículo 32 de la Ley Orgánica de Regulación de Poder de Mercado señala que solo se puede establecer precios referenciales para el sector agroalimentario, para los cuales el gobierno presentó una propuesta sobre 13 productos que son parte del listado de los 44.

Con respecto a las Ferias Productivas mensuales planteadas por el Gobierno, las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales, consideran que no responden al pedido formulado puesto que estas no contemplan: estimular los mecanismos de Compras públicas y Ferias Inclusivas para los sectores agrícolas de la economía popular solidaria y la economía comunitaria; garantizar un porcentaje de cupos mínimos de compras públicas para este sector; garantizar los mecanismos de perchaje para los productos de Economía Popular y Solidaria dentro de las grandes cadenas comercializadoras de alimentos; establecer un sistema de almacenaje para comercialización pública comunitaria a través de empresas públicas.

Por su parte, el Gobierno indica que su propuesta de Ferias productivas busca eliminar el intermediario a fin de mejorar los precios al consumidor y al productor, y, aclara que el pedido respecto al perchaje y almacenamiento están fuera del ámbito de esta mesa temática.



Las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales consideran que no es aceptable el establecimiento de un Observatorio Plurinacional de Control y Monitoreo de Precios, puesto que no existe determinación de precios de sustentación y tampoco existe el establecimiento de precios mínimos y máximos al consumidor.

## **MESA 5**

### **ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES**

#### **1. Moratoria a las actividades mineras e hidrocarburíferas sujetas a auditoría**

##### **Acuerdos**

##### **1) Hidrocarburos:**

**1.1** Entrarán en una moratoria temporal de al menos 12 meses o hasta que la ley de consulta previa, libre e informada de acuerdo a lo establecido en la Constitución, tratados internacionales y disposiciones de la Corte Constitucional esté publicada en el Registro Oficial, 15 bloques petroleros ubicados en las provincias de Pastaza y Morona Santiago, incluyendo los bloques de Ronda Sur Oriente, hasta contar con la normativa necesaria de la Consulta Previa, Libre e Informada. (Bloques 28, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86 y 87).

##### **2) Minería:**

**2.1** El Gobierno Nacional no otorgará nuevos títulos mineros a las nuevas peticiones de derechos mineros, hasta contar con la normativa necesaria para la aplicación de la Consulta Previa, Libre e Informada.

**2.2** El Gobierno Nacional se compromete a no otorgar licencias ambientales para el inicio de nuevas actividades mineras hasta contar con la normativa en materia de Consulta Ambiental.

**2.3** Respecto a la Consulta ambiental se establece una mesa técnica que revise la propuesta legal a Consulta ambiental, las observaciones se deben hacer hasta el 21 de septiembre de 2022. A partir de esta fecha el Movimiento Indígena y el Ministerio de Ambiente revisarán y discutirán la propuesta que deberá someterse a la consulta prelegislativa. El movimiento indígena acepta tal revisión sin que esto constituya acuerdo sobre el contenido.



### **3) Evaluación Integral en Minería e hidrocarburos:**

Conformar una mesa técnica de evaluación integral de carácter vinculante para la revisión de los expedientes de procedimientos de: licencias ambientales, contratos petroleros y derechos mineros otorgados; los impactos de carácter socio ambiental, legal y operacional; y, a la identificación y acuerdo de los mecanismos efectivos de remediación, reparación integral, garantías de no repetición y/o reversión, la cual se instalará el 17 de octubre del 2022. La mesa estará conformada por representantes de cada una de las Organizaciones Sociales y organizaciones de pueblos y nacionalidades (CONAIE, FEINE, FENOCIN), de los ministerios de Estado competentes en el área, así como, la participación de la Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura y Naciones Unidas o CIDH. Esta invitación deberá realizarla la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. El cronograma y metodología de la mesa se definirá en el día cero de la reunión.

Los Ministerios de Ambiente y de Energía y Minas se comprometen a entregar en digital toda la información que la mesa requiera con la debida anticipación para el desarrollo de su actividad y buscar alternativas de financiamiento de ser necesario. La mesa técnica definirá la prioridad de los temas a tratar siendo los principales: a) en materia petrolera la evaluación de procedimientos de licenciamiento y los impactos de carácter socio ambiental, legal y operacional de los Bloques de la Ronda Intracampos II, de la Ronda Sur Oriente y de los Bloques 10, 14, 17, 61, 12, 16, 22, 29, 75, 74, 31 y 43; y, b) en materia minera, a la forma como se va a poder operativizar el acuerdo de paz y al menos dos proyectos de minería industrial a gran escala en curso y 21 procesos de exploración de minería metálica entre ellos Loma Larga, La Plata y Curipamba.

### **4) Desgraficación de las concesiones mineras:**

Los representantes del gobierno acuerdan desgraficar las concesiones mineras que intercepten con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y zonas intangibles, en las partes que se encuentren superpuestas.

#### **Desacuerdos**

-En Hidrocarburos, las Organizaciones Indígenas solicitan que no se realicen actividades adicionales en los bloques por licitar de la ronda intra-campos, que son los bloques 11, 93, 94, 95, 96, 97 y 59. El gobierno nacional no acepta esta propuesta indicando que es necesario realizar las actividades adicionales por temas de mantenimiento de producción y obtención de recursos económicos.

-Gobierno no acepta la moratoria al bloque Perico plataformas 1 y 2, bloques 50 y 51 (Charapa y Chanangué), bloque 61, Bloque 10 (campos Oglan, Jimpikit y Moretecocha).



-Las organizaciones propusieron la prohibición absoluta para la ampliación de actividades petroleras en bloques y campos que afectan a territorios de pueblos indígenas en aislamiento voluntario, se encuentren o no dentro de áreas que el Estado haya declarado protegidas o zonas intangibles. De acuerdo al principio de precaución, esta prohibición se deberá aplicar principalmente a ampliaciones proyectadas en los bloques 14, 17, 61, 66; en el bloque 12 donde se pretende construir un nuevo oleoducto en la región Yasuní; en el bloque 16, donde hay pasivos ambientales e incumplimientos que el Estado aceptó cuando Repsol salió; en los bloques 31 y 43, en el Parque Nacional Yasuní, donde se pretende abrir nuevos pozos con afectaciones a la nacionalidad waorani en contacto inicial y pueblos en aislamiento voluntario.

-El gobierno no acepta esta propuesta y propone garantizar que no existirá ampliación del polígono de las áreas de los bloques 14, 17, 61, 12, 16, 31 y 43. Es decir, se respetará la zona intangible apegados a la normativa legal.

-En Minería, las Organizaciones Indígenas solicitan la no apertura del Catastro Minero. El Gobierno Nacional, indica que es necesario la apertura del Catastro, comprometiéndose a no otorgar nuevos títulos de derechos mineros de las nuevas peticiones hasta que exista la ley de consulta previa, libre e informada en territorios de nacionalidades y pueblos indígenas.

-Los representantes del gobierno no aceptan la propuesta de las organizaciones relacionadas con la derogatoria del decreto 151, así como la moratoria y nulidad de las concesiones mineras, de acuerdo con la propuesta inicial argumentando seguridad jurídica y atracción de inversiones. Por su parte, las organizaciones señalan que se vulnera el derecho a la seguridad jurídica de la ciudadanía en relación con derechos constitucionales como el derecho a la consulta previa, libre e informada y la consulta ambiental. Así como tampoco, se ha aceptado establecer nuevas áreas de exclusión minera, como mecanismo para evitar conflictos socio ambientales futuros.

-Los representantes del gobierno no aceptan que la licencia ambiental se someta a consulta previa, libre e informada.



## **2. Remediación ambiental (compensaciones e indemnizaciones)**

### **Acuerdos**

Conformación de una comisión técnico – ambiental para la identificación, caracterización, priorización y remediación de los pasivos ambientales ocasionados por las empresas del Estado, empresas privadas y otros, la misma que estará integrada por las Organizaciones Sociales afectadas y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades, dicha información generada servirá de base para una correcta aplicación de la reparación integral por los daños ocasionados.

La presente mesa de reparación integral de pasivos ambientales se instalará el 30 de septiembre del 2022, utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo.

## **3. Creación de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada**

### **Acuerdos**

Conformación de una mesa técnica – jurídica para construir de manera articulada el proyecto de ley, con las organizaciones sociales y organizaciones de pueblos y nacionalidades, la cual se instalará el 25 de octubre del 2022. Esta mesa contará con la participación de un asesor de la Relatoría para pueblos indígenas de las Naciones Unidas y/o de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Conferencia Episcopal extenderá la invitación. La mesa se conformará utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo.

### **Desacuerdos**

-Los representantes del gobierno no aceptan el pedido de Derogatoria del Decreto 1247 de 2012.





-Los representantes del gobierno no aceptan el pedido de derogatoria del Acuerdo Ministerial Nro. 013 publicado en el Registro Oficial 466 de 11 de abril de 2019, mediante el cual se sustituye el capítulo V sobre “procesos de participación ciudadana para la regularización ambiental” del Acuerdo Ministerial No. 109 publicado en registro oficial No. 640 de 23 de noviembre de 2018 y proponen no emitir autorizaciones administrativas ambientales a los proyectos que conforme la categorización de su impacto y riesgo ambiental requieran contar con una Licencia Ambiental, para lo cual deberán cumplir con la consulta ambiental conforme la normativa que se emita para el efecto; por ende, para lo dicho se realizará la emisión de la reforma al Reglamento al COA observando los criterios jurisprudenciales de la Corte Constitucional, para posteriormente, una vez efectuado los procesos de consulta ambiental a todos los proyectos que se encuentren en trámite, se proceda con su respectivo licenciamiento.

#### **4. Reformas a la Ley de Hidrocarburos y Ley de Minería**

##### **Acuerdo**

Conformación de dos mesas técnicas – jurídicas donde se abordarán las reformas a las leyes de Hidrocarburos y Minería, en base a la agenda presentada por la FENOCIN, las cuales se instalarán una vez que termine el proyecto de Ley de la Consulta Previa, Libre e Informada utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo.

#### **5. Creación de la Ley de Petroecuador**

##### **Acuerdo**

Conformación de una mesa técnica – jurídica para construir de manera articulada el proyecto de ley, con las organizaciones sociales y organizaciones de pueblos y nacionalidades, la cual se instalará después de haber finalizado el proceso de reformas a la ley de hidrocarburos y ley de minería. La integración de esta mesa será similar a la mesa técnica para el tratamiento a las reformas de la Ley de Hidrocarburos utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo.



## **6. Reformas a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica**

### **Acuerdos**

Conformación de una Mesa técnica de trabajo conjunto, donde se abordarán los temas relacionados a las Reformas a la Ley Orgánica para La Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el actual reglamento utilizando la metodología establecida por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para definir actores, cronogramas y metodología de trabajo. Se tratará también lo concerniente al fondo común para la circunscripción territorial especial amazónica y el fondo para el desarrollo sostenible de la Amazonía.

Conformación de una mesa técnica de trabajo compuesta por las organizaciones sociales e indígenas y autoridades del Consejo de Planificación y Desarrollo junto con la Secretaría Técnica de la CTEA, en la ciudad del Puyo. Esta mesa se instalará el día lunes 19 de septiembre de 2022 a las 10h:00 en las instalaciones de la Secretaría Técnica de la CTEA. Esta mesa se instalará para:

- Como primer paso, concretar la elaboración del decreto para la reforma del reglamento de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, específicamente de los Arts. 12 y 56, respecto a las funciones de la Secretaría Técnica Amazónica y la priorización de los porcentajes que se destina del fondo común.
- Plantear una propuesta de reforma de la ley Orgánica para La Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, especialmente para la distribución del fondo de desarrollo sostenible de la Amazonía y la naturaleza de su alcance entendiendo la diversidad de los sujetos de derechos de la Región amazónica, es decir que sea una ley que beneficie a nacionalidades, pueblos indígenas y campesinos.



## Mesa 4

### Fomento Productivo

#### Acuerdos

• **TEMA 2:** Inadecuadas políticas de fomento productivo a la agricultura familiar campesina.

**a. Subtema: Estudio sobre transiciones agroecológicas. ACUERDO:** Articular una línea de investigación con el INIAP para realizar estudios sobre transiciones agroecológicas. La investigación se realizará de forma participativa.

**b. Subtema: Programa de formación y fortalecimiento de conocimientos agroecológicos. ACUERDO:** Se mantiene la propuesta de crear un nuevo proyecto de inversión para formación agroecológica. Además, se contempla la posibilidad de trabajar consensuadamente en el proyecto PIATER que ejecuta el Gobierno Nacional actualmente, para formación agroecológica con las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, así como con todos los agricultores pequeños del país. Dentro del proyecto el Ministerio de Agricultura y Ganadería ampliará el alcance y socializará el eje de formación agroecológica en el país, recogiendo las prácticas ancestrales. Para el desarrollo de contenidos de formación se tomará en cuenta los resultados de los estudios de sistematización sobre transiciones existentes.

**c. Subtema: Implementación de bio-fábricas para fertilizantes orgánicos. ACUERDO:** El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) desarrollará un proyecto de inversión para la implementación de bio-fábricas a nivel nacional para producción de fertilizantes orgánicos.

Se planteará consensuadamente una hoja de ruta para la implementación de las bio-fábricas en el marco del FIASA, que será presentada hasta el 30 de septiembre de 2022.

**d. Subtema: Semillas nativas. ACUERDO:** El Gobierno Nacional fortalecerá al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) para propiciar el funcionamiento y creación de nuevos bancos y casas de semillas. Se trabajará conjuntamente entre las partes para fortalecer y difundir los bancos y casas de semillas existentes y futuros.



**e. Subtema: Línea de crédito blando. ACUERDO:** Existe acuerdo en la línea de crédito blando con las siguientes condiciones: Crédito de 5.001 a 20.000, hasta 3 años de gracia, y plazo hasta 10 años al 5% de interés. El crédito mantendrá las siguientes características: a) Prioridad para producción agroecológica; b) Existirá consideraciones de flexibilidad para quienes no tienen título de propiedad (propiedad comunitaria), por ejemplo, presentación de certificados comunitarios; c) En créditos hasta USD \$ 10.000 no se considerará como crédito hipotecario, excepto si dicho monto se utiliza para adquirir un bien inmueble.

Este crédito iniciará con una disponibilidad de cuarenta millones de dólares a través de Banecuador, a partir del 12 de octubre de 2022.

Los requisitos para acceder al crédito serán:

- Plan de inversión para toda solicitud
- RUC/RIMPE (con una vigencia mínima de un año) u otros que avalen la actividad económica y sean legalmente reconocidos, por ejemplo, visitas in situ.
- En caso de que BanEcuador logre obtener subvenciones de parte de entidades del sector público y/o carteras de Estado, el banco trabajara únicamente con personas que consten en las bases de datos y/o catastros físicos o electrónicos, y otras estrategias que sean consensuadas entre el banco y las carteras de Estado.

**f. Subtema: Programa de agricultura familiar campesina. ACUERDO:** Construcción y ejecución conjunta del Programa Nacional para la Agricultura Familiar Campesina, entre el Gobierno Nacional a través de las instituciones competentes, Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

Los ejes a través de los cuales se desarrollará el programa son los siguientes: a) Comercialización; b) Asociatividad y Cooperativismo; c) Capacitación y Formación; d) Riego; e) Legalización y acceso de Tierras; f) Valor agregado; g) Comunicación y Difusión; h) crédito y subvención.

En el Programa Nacional se definirán los mecanismos de ejecución, los tiempos de implementación, el presupuesto y las fuentes de financiamiento que se asignará al mismo.



El Ministerio de Agricultura y Ganadería realizara los procedimientos correspondientes para obtener el financiamiento del programa.

Implementación del programa: hasta el 12 de octubre de 2022 se presentará la hoja de ruta que contendrá la fecha de presentación del programa final. Para tal efecto, se suscribirá un convenio.

El MAG facilitará la logística para que el equipo designado por las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas pueda desarrollar sus funciones dentro del programa. En el acta de acuerdos se incluirá los datos del equipo designado por las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

**g. Subtema: Plan nacional de vialidad rural. ACUERDO:** Las partes concuerdan en la necesidad de contar un plan nacional de vialidad rural. El MAG socializará a las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas la información respecto a la situación actual de la vialidad rural y vías rurales pendientes por construir y mantener. Esta información será compartida antes del 07 de octubre de 2022.

Las partes se reunirán con posterioridad a la entrega de información. El MAG se compromete a generar una reunión entre las distintas entidades y órganos competentes para promover el plan nacional de vialidad rural.

• **TEMA 3:** Excesiva Intermediación y estructura desigual de Precios para el sector agrícola

**a. Subtema: Precios referenciales para productores. ACUERDO:** Implementar una Comisión en la que participarán las partes, con la finalidad de establecer precios referenciales al productor y canales de comercialización. La comisión elaborará el primer borrador del proyecto de Decreto Ejecutivo hasta el lunes 03 de octubre y, el documento final deberá estar listo hasta el 12 de octubre de 2022.



**b. Subtema: Hoja de ruta para base de información para precios a nivel local.**

**ACUERDO:** La Comisión señalada, continuará trabajando para establecer una hoja de ruta para obtener una base de información y metodología para establecer precios a nivel local, teniendo en cuenta las propuestas de las partes para llegar a consensos.

**c. Subtema: Campaña de socialización de política pública. ACUERDO:**

La Comisión señalada continuará trabajando para establecer la campaña de socialización y aplicación de la política pública. Así como también la evaluación del impacto del Decreto Ejecutivo.

• **TEMA 4: Control de Precios sobre las regalías de producción de flores.**

**a. Subtema: Norma técnica para revisión e inscripción de contratos de**

**obtenciones vegetales. ACUERDO:** Presentar un borrador de norma técnica por parte del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales hasta el 30 de septiembre de 2022 a las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas. El documento final estará listo hasta el 12 de octubre de 2022. En este proceso participan los equipos técnicos de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

**b. Subtema: Publicación de información y datos de variedades vegetales.**

**ACUERDO:**

La fecha de lanzamiento en la página web es el 15 de septiembre de 2022. Se canalizará la posibilidad de realizar de forma bilingüe. Se publicará la siguiente información: titular de la obtención, denominación varietal, taxón botánico, estado, fecha de concesión, fecha de vencimiento.

El SENADI Otorgará un 50% de descuento para PYMES en la emisión de certificados de búsqueda y se analizará la posibilidad de otorgar un descuento mayor, de acuerdo a los procesos del Ministerio de Finanzas.

**c. Subtema: Talleres de propiedad intelectual para PYMES. ACUERDO:**

Elaborar un plan anual de talleres de propiedad intelectual hasta el 26 de septiembre de 2022. El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) verificará la disponibilidad de traductores con Cancillería para realizar capacitaciones en las lenguas de los pueblos.



**d. Subtema: Becas de formación en derechos intelectuales para PYMES.**

**ACUERDO:** El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales comunicará directamente a las organizaciones la información sobre becas de formación en derechos intelectuales.

Hasta el viernes 09 de septiembre de 2022 se debe informar al Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, el nombre de la persona designada para una beca del 100%. La postulación es hasta el 11 de septiembre de 2022.

**e. Subtema: Asesorías gratuitas aplicadas al sector floricultor de PYMES.**

**ACUERDO:** El SENADI brindará asesoría gratuita a través de los siguientes correos electrónicos:

- consultasvariedadesvegetales@senadi.gob.ec
- citasvariedadesvegetales@senadi.gob.ec

**f. Subtema: Proceso de mediación en el sector florícola. ACUERDO:** En los conflictos de floricultores con obtentores se acudirá a la Mediación de manera previa a los procedimientos administrativos. El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales propondrá la realización de la mediación en el lugar que acuerden las partes, para lo que se incluirá un apartado en la norma técnica sobre el proceso de mediación.

**g. Subtema: Fomento de uso de variedades vegetales en dominio público.**

**ACUERDO:** Incluir una disposición transitoria, en la cual se establezca un tiempo específico de hasta 30 días, a partir de la expedición de la norma técnica, para implementar el registro e inscripción de contratos sobre regalías de flores (el solicitante podrá ser el obtentor).

Establecer excepcionalidad durante un periodo determinado para eximir el cobro o disminuir el valor de tasas de registro e inscripción de contratos.



**h. Subtema: Incentivar propuestas de investigación y desarrollo. ACUERDO:** Solicitar convocatoria a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Facultades Agrarias, en el plazo de 90 días para universidades públicas y privadas que quieran formar parte del proyecto de fitomejoramiento en plantas ornamentales.

**i. Subtema: Proyecto de ley económica urgente. ACUERDO:** El Gobierno Nacional analizará la redacción del proyecto de ley propuesto por las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas hasta el 03 de octubre de 2022.

**j. Subtema: Capacidad de exportación de PYMES. ACUERDO:** El Ministerio de Agricultura y Ganadería generará el acercamiento entre PLANTEC y los floricultores. Entre los temas a tratar estará el conocimiento de la sentencia de justicia indígena.

#### **IV. Desacuerdo**

TEMA 1: El impacto de las políticas de libre comercio y Tratados de Libre Comercio en el sector agrícola. DESACUERDO: No existe acuerdo sobre este tema.

CONSEJO DE PRESIDENCIA  
Quito, 09 de septiembre de 2022